Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional del Cáncer
Resolución D.G. N°20 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2019 PARA LA "ADQUISICION DE CAMARAS FRIGORÍFICAS - PLURIANUAL" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – I.D. Nº 369.176.-

Capiatá, 15 de noviembre de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **Contratación Directa N° 06/2019 PARA LA "ADQUISICION DE CAMARAS FRIGORÍFICAS - PLURIANUAL"– CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – I.D. Nº 369.176.-**; y

CONSIDERANDO:

La Nota Sub UOC Nº 235/2019, de fecha 05 de noviembre de 2019, por medio del cual se remite la solicitud de aprobación del segundo llamado.-

Que, la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2019 PARA LA "ADQUISICION DE CAMARAS FRIGORÍFICAS"– CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – I.D. Nº 369.176.-**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, la presente Contratación Directa cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº4199/2019, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, según PAC Institucional Nº 369.176, asignado al Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, **deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante**.-

Que, la Carta de Invitación elaborado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2019 PARA LA "ADQUISICION DE CAMARAS FRIGORIFICAS - PLURIANUAL" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – I.D. Nº 369.176.-**, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución S.G. Nº 32 de fecha 14 de febrero de 2019, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2019 y se establecen directivas para la reorganización de procesos", en su Art. 16º, se autoriza a los Directores Generales y/o Directores de la U.O.C. Nº 02 y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional del Cáncer
Resolución D.G. N°20 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2019 PARA LA "ADQUISICION DE CAMARAS FRIGORÍFICAS - PLURIANUAL" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – I.D. Nº 369.176.-

FECHA: 15 /11/2019

HOJA N° 02

adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C. Nº1227/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. 3911 de fecha 25 de Julio de 2018, se designa al Dr. Nelson Mitsui, como Director General del Instituto Nacional del Cáncer.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar la Carta de Invitación y autorizar el llamado a **CONTRATACION Directa 06/2019 PARA LA "ADQUISICION DE CAMARAS FRIGORIFICAS - PLURIANUAL" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – I.D. Nº 369.176.-**

Artículo 2º. Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º. Establecer que la Carta de Invitación de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.-

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2019 PARA LA "ADQUISICION DE CAMARAS FRIGORÍFICAS - PLURIANUAL" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – I.D. N° 369.176.-

FECHA: 15/11/2019

HOJA N° 03

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- **1 (uno) representante de la Dirección Administrativa del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-**
- **1 (uno) representante de la Sub U.O.C. – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER-**
- **1 (uno) representante del Departamento de Nutrición y Cocina del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-**
- **1 (uno) representante del Departamento de Mantenimiento del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-**

La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Pública Nacional N° 01/2019.

Artículo 6°. Autorizar a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre la Carta de Invitación aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.-

Artículo 7°. Determinar que las Incorporaciones a la carta de invitación aprobada por el Art.1° de la presente Resolución y demás modificaciones que fueran necesarias en la misma, se realizarán con expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

DR. NELSON MITSUI
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL